

UNIVERSIDAD DE COLIMA
INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO DGPS-AI-SC-2011/06/08
FALLO

En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día 22 de junio de 2011, se reúnen en la Dirección General de Proveduría y Servicios, Campus Central de la Universidad de Colima, sito en avenida Universidad número trescientos treinta y tres, colonia las víboras de esta ciudad, con la finalidad de dictar el fallo correspondiente al procedimiento de Invitación número DGPS-AI-SC-2011/06/08, para la Adquisición de Mobiliario para Laboratorio, por la convocante los integrantes del Subcomité Central de Adquisiciones: M.F. DOROTEO GARCÍA LOZANO, en su carácter de Presidente; LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARRUEL, COMO SECRETARIA; LIC. ARIANNA SÁNCHEZ ESPINOSA, C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO, M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS Y C.P. RUBÉN SALVADOR GODINA CORTÉS, COMO VOCALES; como invitado técnico, asiste el M.C. MARIO DEL TORO EQUIHUA, a efecto de llevar a cabo el fallo de la presenta Invitación.

El fallo en mención se emite en cumplimiento al artículo 43 en relación al 53 del ordenamiento universitario aplicable y al efecto se señala en el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

1.- Que el Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, emitió la Invitación número DGPS-AI-SC-2011/06/08, el 08 de junio del año 2011 de manera personalizada habiéndose invitado a los siguientes proveedores: **RIVELAB, S.A. DE C.V.; RAUL FEUCHTER CASTELLANOS; DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.; FLEXILAB, S.A. DE C.V. y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**

2.- En fecha 20 de junio del presente año, la convocante celebró Junta de Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Proveduría y Servicios, sito en Av. Universidad número trescientos treinta y tres, Colima, Colima, C. P. 28040. A dicho acto asistieron los integrantes del Subcomité e invitado técnico cuyas firmas constan en el documento circunstanciado levantado al efecto y que está a disposición de los interesados para su consulta.

Presentaron sus propuestas en tiempo y forma los siguientes proveedores: RIVELAB, S.A. DE C.V.; RAUL FEUCHTER CASTELLANOS; DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V. Haciéndose constar en dicha acta que los proveedores FLEXILAB, S.A. DE C.V. y ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V., a pesar de haber sido invitados a participar en el procedimiento de adquisición mencionado, no entregaron propuestas técnica ni económica el día y hora señalada para tal efecto.

Por lo que posteriormente se realizó la apertura de los sobres marcados y cerrados con la letra "A" correspondiente a la propuesta técnica y del sobre marcado con la letra "B" correspondiente a la propuesta económica de conformidad con el punto 12.2 y 12.5 de las bases, para verificar la convocante el contenido de la documentación legal, técnica y

CRISTINA MICHEL

económica que contenían dichas propuestas, por lo que una vez analizadas se determinó aceptar por haber cumplido con las bases a los siguientes licitantes:

- Se hace constar que la propuesta de la empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1 a la 8 de la presente invitación.
- Se hace constar que la propuesta del proveedor **RAUL FEUCHTER CASTELLANOS**, cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas de la 1 a la 8 de la presente invitación.
- Se hace constar que la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.** Cumple con los requisitos legales y técnicos, y ha calificado para participar en las partidas 1, 5, 6, 7 y 8 sin embargo, no participa con propuesta técnica ni económica en las partidas 2, 3 y 4 del presente procedimiento.
- Se hace saber que la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, presentó sus propuestas técnicas y económicas en tiempo y forma, por lo que califica para participar en las partidas 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; sin embargo, participa y no cumple en la partida 2 por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos por la convocante respecto de dicha partida.
- Se hace saber que la empresa **FLEXILAB, S.A. DE C.V.**, manifestó su disculpa por no participar en este procedimiento y no habiendo presentado propuesta alguna en la presente invitación, ha quedado descalificado en este procedimiento de invitación.
- Se hace saber que la empresa **ERGONOMÍA PRODUCTIVIDAD, S.A. DE C.V.**, no presentó propuesta alguna para participar en los paquetes de la presente invitación, por lo que ha quedado descalificado para participar en este procedimiento de invitación.

4.- El día referido en el punto que antecede, se celebró la Apertura de Proposiciones Económicas, por lo que el Presidente del Subcomité, procedió a llevar a cabo la apertura de los sobres marcados con la letra "B", habiéndose informando en voz alta las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Una vez efectuada la revisión y con base al artículo 39 de la norma sustantiva, se determinó que todas y cada una de las empresas que presentaron sus propuestas cumplieron a cabalidad con lo requerido en las bases, Anexo 1 Técnico, así como la documentación probatoria legal, técnica y económica exhibida y avalada por este Subcomité, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que del análisis y evaluación efectuado en la documentación contenida en las Propuestas Técnicas presentadas por los Invitados en los sobres marcados con la letra "A", las empresas, RIVELAB, S.A. DE C.V.; RAUL FEUCHTER CASTELLANOS; DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.; LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V., quienes cumplieron con los requisitos señalados en

CRISTINA MICHEL

las Bases; circunstancia que quedó debidamente asentada en el acta que para tal efecto se levantó. En consecuencia fueron aceptadas sus propuestas, pasando éstas, a la segunda etapa de las bases, consistente en la apertura de los sobres marcados "B", que contenían sus Propuestas Económicas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior se advierte claramente que sí garantizan las condiciones de calidad en el servicio, certidumbre, confiabilidad y seguridad de la presente Invitación a favor de la Universidad de Colima.

TERCERO.- Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 39, 40, 43, 53 y demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, el contrato deberá adjudicarse a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo en cumplimiento con el Reglamento mencionado, por lo que es procedente emitir el siguiente:

F A L L O.

PRIMERO.- Este subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/06/08, Adquisición de "Mobiliario para Laboratorio", en la partida 1 a la empresa **LAB-TECH INSTRUMENTACIÓN, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$89,900.00** (ochenta y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en la partida adjudicada es el más bajo.

SEGUNDO.- Este subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/06/08, Adquisición de "Mobiliario para Laboratorio", en las partidas 2, 3, 4 y 6 a la empresa **RIVELAB, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$120,230.60** (ciento veinte mil doscientos treinta pesos 60/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

TERCERO.- Este subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/06/08, Adquisición de "Mobiliario para Laboratorio", en las partidas 5 y 8 a la empresa **DISEÑO TECNOLÓGICO EN LABORATORIOS, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$28,315.60** (veintiocho mil trescientos quince pesos 60/100 M.N.) por haber presentado las propuestas con los requerimientos exigidos por la convocante y los precios ofrecidos en cada una de las partidas adjudicadas son los más bajos.

CUARTO.- Este subcomité en uso de las facultades conferidas por la legislación Universitaria, adjudica la presente Invitación a cuando menos tres personas número DGPS-AI-SC-2011/06/08, Adquisición de "Mobiliario para Laboratorio", en la partida 7 al proveedor **RAUL FEUCHTER CASTELLANOS**, por un monto total de **\$46,691.45** (cuarenta y seis mil seiscientos noventa y un pesos 45/100 M.N.) por haber presentado la propuesta con los requerimientos exigidos por la convocante y el precio ofrecido en la partida adjudicada es el más bajo.

CERINA MICHEL

QUINTO. De acuerdo al Título cuarto, Capítulo I del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, quedan a salvo los derechos de los participantes para promover recursos de inconformidad en los términos señalados en el Reglamento de referencia.


Notifíquese el presente Fallo a las empresas invitadas en este procedimiento para los efectos legales correspondientes. Procédase por la convocante a agotar los trámites correspondientes para que surta sus efectos la presente Invitación.

CUMPLASE.- Así lo resolvió y firma mediante la emisión de este fallo los integrantes del Subcomité Central de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad de Colima, mencionados en el rubro del presente documento.

No habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión, siendo las 10:32 horas del día de su inicio, firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

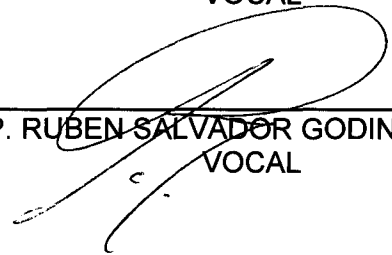
POR EL SUBCOMITÉ



 M.F. DORÓTEO GARCÍA LOZANO.
 PRESIDENTE


 LIC. CRISTINA JACQUELINE MICHEL VILLARUEL
 SECRETARIA


 LIC. ARIANNA SANCHEZ ESPINOSA
 VOCAL


 M.A. ERIKA PAULINA VELAZQUEZ ARIAS
 VOCAL


 C.P. RUBEN SALVADOR GODINA CORTÉS
 VOCAL


 C.P. ENRIQUE ALEJANDRO FERNÁNDEZ ENCISO
 VOCAL

POR EL INVITADO TÉCNICO


 M.C. MARIO DEL TORO EQUIHUA,

✓